 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CAMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACION Y SISTEMAS		
	PROCEDIMIENTO: CONSOLIDACION DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO		CÓDIGO 1DEP1
	SUBPROCESO: NA PROCESO: 1DE		VERSIÓN 3 FECHA 11-07-17
			PÁGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

El Procedimiento consolidación de información para la formulación del anteproyecto de presupuesto, contempla las actividades referentes a la compilación de la información de ingresos y egresos de vigencias anteriores, al cálculo anticipado de ingresos y egresos para la vigencia, la formulación del anteproyecto de presupuesto para su presentación ante el equipo directivo de la entidad, para el trámite de ley de presupuesto y la definición de disposiciones generales del presupuesto, con el fin de hacer la planeación presupuestal que permita garantizar el normal funcionamiento y operación del negocio para la vigencia fiscal de la Cámara de Representantes.

2. ALCANCE

Inicia con la proyección de ingresos y egresos y termina con la expedición de la ley de presupuesto aplica para la oficina de Planeación y Sistemas y la División Financiera.

3. NORMAS

- **Ley 5ª de 1992** y Normograma de proceso
- **Decreto 4730 de 2005** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto
- **Ley 1687 de 2013.** Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades
- **Ley 1473 de 2011.** Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones
- **Circular anual de Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
- **Estatuto Orgánico de Presupuesto**

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Presupuesto: cálculo anticipado de ingresos y egresos para una vigencia fiscal, tomando como base esencial la naturaleza, origen y destino de los ingresos; su trámite para convertirlo en ley de presupuesto de la vigencia, su administración, modificaciones, ejecución y distribución para el cumplimiento del objeto de la entidad.

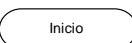
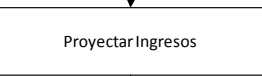
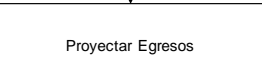
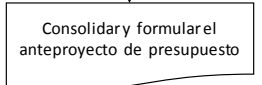
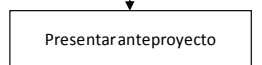
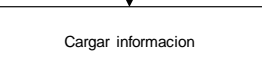
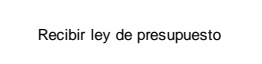

Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos: cálculo de ingresos y gastos que cada órgano genera en el desarrollo propio de su actividad, detallados a nivel de cuenta, subcuenta, objeto de gasto y ordinal, según la clasificación definida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de las entidades.

Hacer: proyección de ingresos: se calcula el ingreso efectivo que se considera va a tener la entidad en la próxima vigencia fiscal, tener en cuenta la naturaleza, origen y destino de los ingresos.

Proyección de egresos: evaluar los gastos que la entidad genera en desarrollo de su actividad, detallados a nivel de cuentas, subcuentas, objeto del gasto y ordinal, según la clasificación establecida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de la entidad. Formulación del anteproyecto de presupuesto.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
				
1		la dependencia ejecutara la proyección de Ingresos. Y el cálculo anticipado de ingresos, para lo cual se tendra en cuenta El plan de desarrollo económico y social, los planes estratégicos, el plan de negocios, el plan operativo anual de inversiones, elaboración del plan financiero, consultar el banco de programas y proyectos y las ejecuciones presupuestales de años anteriores.	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	Cronograma
2		Posteriormente las unidades organizacionales ejecutaran la proyección de egresos, y el cálculo anticipado de egresos evaluar los gastos que la entidad genera en desarrollo de su actividad, cuentas, subcuentas, objeto del gasto y ordinal, según la clasificación establecida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de la entidad. Tener en cuenta la naturaleza, origen y destino de los ingresos	Oficina de Planeación y Sistemas Jefe de Oficina	N.A.
3		Formulación del anteproyecto de presupuesto de presupuesto: Consolidar la información en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, articular en el formato de presupuesto	Oficina de Planeación y Sistemas - División Financiera y Presupuesto Jefe Oficina de planeación,	Anteproyecto de Presupuesto
4		Presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Sustentar anteproyecto de presupuesto antes de culminar el primer semestre y hacer posibles ajustes.	Oficina de Planeación y Sistemas - División Financiera y Presupuesto Jefe Oficina de planeación,	Anteproyecto de Presupuesto
5		Cargar en el sistema presupuestal: dadas las autorizaciones a los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación, se carga en la herramienta el presupuesto de la entidad para la vigencia: imprimir constancia de cargue del presupuesto en la herramienta sistematizada	Oficina de Planeación y Sistemas Profesional designado	N.A.
6		Recibir la ley anual de presupuesto para continuar con el trámite de desagregación y programación presupuestal.	Oficina de Planeación y Sistemas - División Financiera y Presupuesto Jefe Oficina de planeación,	Ley de presupuesto
				

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DE PLANEACION Y SISTEMAS**

**PROCEDIMIENTO: CONSOLIDACION DE INFORMACION
PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO
SUBPROCESO: NA
PROCESO: 1DE**

CÓDIGO	1DEP1
VERSIÓN	3
FECHA	11-07-17
PÁGINA	3 de 3

8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas